

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 404 -2022-A-MPSM

Tarapoto, 05 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 033-2022-GA/MPSM, de fecha 05 de mayo de 2022, emitido por el Gerente de Administración, el Informe N° 396-2022-OP-GA-MPSM, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE, estará conformada por representantes de los trabajadores y de la entidad municipal, de la siguiente forma:

1. Un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá
2. El Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien actuará de secretario
3. El Contador o quien haga sus veces
4. Tres representantes de los Trabajadores en Planilla y sus suplentes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 358-2019-MPSM, de fecha 15 de abril de 2019, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1122-2019/MPSM, se MODIFICA la Resolución de Alcaldía N° 358-2019-MPSM y con Resolución de Alcaldía N° 812-2020-A-MPSM, se MODIFICA la Resolución de Alcaldía N° 1122-2019/MPSM, y con Resolución N° 981-2021-A-MPSM, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 812-2020-A-MPSM, por existir cambios en los miembros que la componen;

Que, mediante documento del Visto, el Gerente de Administración, solicita la recomposición del citado Comité, por existir cambios en la Gerencia de Administración, por motivos de término de designación, por lo que resulta procedente efectuar la modificación de conformación del Comité CAFAE.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales;

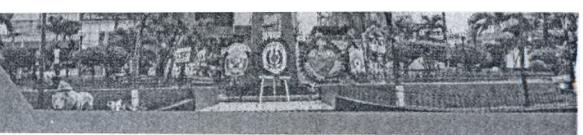
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 981-2021-A-MPSM, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –CAFAE de la Municipalidad Provincial de San Martín, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

ECON. SEGUNDO JOSÉ TUANAMA CARDENAS Gerente de Administración	Presidente
CPC. FRANK HARRY PEREYRA SALDAÑA Jefe de la Oficina de Personal	Secretario
CPCC VANESSA GIOVANNA PINEDO SANTILLÁN Jefe de la Oficina de Contabilidad	Tesorera
SR. GREGORIO OSWALDO CARVALLO DÍAZ Representante de Trabajadores 1 (Por MPSM)	1º Miembro Titular



CPC. CLARA NAVARRO PEREIRA Representante de Trabajadores 2 (Por SITRAMUN)	2º Miembro Titular
WUECNER DEL AGUILA PAREDES Representante de Trabajadores 3 (Por SITRAMUN)	3º Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTES:

ECO. KELLY CELESTINA MARIN VASQUEZ Especialista en Racionalización I (Por MPSM)	1º Miembro Suplente
KARINA MARIBEL FIGUEROA PANDURO Representante del SITRAMUN-T	2º Miembro Suplente
LIC. JANETH RAMÍREZ RAMÍREZ Representante del SITRAMUN-T	3º Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados y a las áreas administrativas de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MÁLDONADO FLORES
ALCALDE

HMF/A/MPSM-T
C.C:
GM
GA
OP
Archivo.

JEFATURA
DE
ESTADÍSTICA
Y
INFORMÁTICA

MUNIC. P. 105. DE SAN MARTÍN
JEFATURA
DE
ESTADÍSTICA
Y
INFORMÁTICA

MUNIC. P. 105. DE SAN MARTÍN
JEFATURA
DE
PERSONAL